

La jubilación para la empleada doméstica

SITUACION PREVISIONAL DE LA EMPLEADA DOMESTICA

Tema de gran trascendencia para la gran masa de trabajadoras domésticas.

Al realizar el trabajo sin vocación y por imperiosa necesidad económica, se ofrece, se contrata, se lo realiza desconociendo que: ES UNA RELACION LABORAL y que existen "ESCALAS" que encuadran a la trabajadora; y un "DECRETO: LEY 326/56" que obliga su aplicación

Existe JUBILACION para EMPLEADAS DOMESTICAS. Es la que está dentro de las Categorías. Este "beneficio" es a los 55 años y para acceder a él se necesita acreditar 30 años de servicios (los últimos 10 años con aportes) y 3 años de antigüedad (se tiene en cuenta ésta antigüedad con el SELLO BANCARIO de la Boleta de Depósito).

Las EMPLEADORAS son las únicas responsables de los APORTE JUBILATORIOS, son "agentes de retención". . . La compañera Doméstica desconocedora de esto , trabaja años y años sin ningún documento. . . RECIBOS DE PAGO Y LIBRETA DE TRABAJO.

JUBILACION POR AUTONOMO: Solamente las que trabajan fuera de las Escalas Salariales, se jubilan a los 60 años, con 10 años de antigüedad, y ELLAS son LAS UNICAS RESPONSABLES de APORTE ó DEUDA que esto ocasione. . .

MORATORIA PREVISIONAL

Está excluída la EMPLEADA DOMESTICA - NO LE CORRESPONDE - por lo tanto: no debe dejarse "engañar". Quienes traba-

jan en relación de dependencia no deben anotarse como trabajadoras AUTONOMAS, porque se harían cargo de una deuda de la cual la única responsable es la PATRONA y en caso de conflicto laboral tampoco tendrían derecho a reclamar nada.

Quienes creen más fácil la JUBILACION POR AUTONOMOS están en un grave error además de exigir una edad mayor, la deuda también es "varias veces mayor".

¿Qué hacer? NO DEJARSE ENGAÑAR, CONSULTAR a su Gremio: SIN.PE.CA.F. en la calle 9 de Julio 849, que además de ser un gremio legalmente constituido; tiene Gestora Autorizada en la Caja de Jubilaciones.

SARA ASTIAZARAN
Secretaria General

*Ministerio de Economía
Subsecretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Comercio*



El Gobierno de Catamarca promueve la producción de la Provincia y la búsqueda de una retribución más justa de la riqueza entre sus habitantes.

*** Comercio Exterior**

*** Relaciones con Chile. Habilitación del paso de San Francisco**

*** Radicaciones industriales en todo el territorio provincial**

*** Promoción agroganadera**

*** Promoción minera**